



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de marzo de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.° 802-2017 de Gerencia Municipal, Informe N.° 059-2017-MDSS-GPP, Memorándum Circular N.° 008-GM-2017/MDSS, sobre designación de los responsables de la Meta 08 “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N.° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en coordinación con lo dispuesto en el Artículo I y II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N.° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocio y promoviendo la competitividad local; V) Mejora la provisión de servicio público, locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, según Decreto Supremo N.° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N.° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal para el año 2017, entre los cuales se encuentra el Instructivo de la Meta 08 “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”;

Que, mediante Informe N.° 059-2017-MDSS-MDSS-GP, de fecha 20 de febrero de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de designación de del responsable la Meta 08 “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/ Oficina/ Área	Cargo
01	Danneý Duran Mozo	Gerente de Administración	Gerente

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la responsable de la Meta 08 “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, que a continuación se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/ Oficina/ Área	Cargo
01	Danneý Duran Mozo	Gerente de Administración	Gerente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2017-A-MDSS-SG



Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que la servidora designada, es la única responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones como responsable de la Meta 08 "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la responsable de la Meta 08, cumplan las funciones asignadas, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Designado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Andimar Sicus Cahuana*  
ALCALDE